



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1955

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Jueves 13 de enero

Número 9

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. Director General de Sanidad con fecha 5 del actual dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«MDG 249 Burgos Madrid 470 42 40 5 14.—Director General de Sanidad a.—Plazo reclamaciones concedido resolución 22 noviembre 1971, publicada B. O. Estado, día primero actual sobre vacantes veterinarios, se prorroga por resolución de hoy enviada al B. O del Estado, hasta 31 actual inclusive».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 11 de enero de 1971.—El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza definitiva

Transcurrido el plazo de garantía establecido en el concursillo convocado en el Pleno de 24/3/71, adjudicado a don Emilio Pardo Mayordomo, de San Isidro, 15, ciudad, para la construcción de 24 armarios roperos con destino a las Hijas de la Caridad que prestan servicio en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y 5 para uso de los asilados, por un total importe de 103.950 pesetas, el mencionado adjudicatario solicita por escrito de 27/12/71, la devolución de la fianza definitiva, importe 6.237 pesetas. Informada favorablemente esta petición por los Servicios Técnicos, y para cumplir el trámite establecido en

el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se da publicidad al mencionado trámite de devolución, a fin de que los que creyeren tener algún derecho frente al solicitante puedan entablar reclamación en el plazo de quince días, a contar del siguiente a su inserción, transcurrido el cual no se admitirá reclamación alguna.

Burgos, 7 de enero de 1971.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

74.—188,00

Junta Provincial del Censo Electoral

D. Jesús Martínez González, Doctor en Derecho, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos,
Certifico: Que en la Secretaría

de mi cargo existe un acta que copiada literalmente dice así:

«Acta de la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, celebrada el día dos de enero de 1972.

Asistentes

Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Molinero Mercado.

Vocales: D. Rigoberto González Arce.

- D. Gonzalo Romero Plaza.
- D. Carlos Granados Mezquita.
- D. Carlos Huidobro Gascón.
- D. Faustino Muga López.
- D. Ignacio Martín Calleja.
- D. Matías Álvarez Merino.
- D. Luis Antón Ruiz.
- D. Cristóbal Melgosa Alonso.
- D. Gabriel Rubí Ceballos.
- D. José Antonio Sancha Frades.
- D. Amando Gutiérrez Benito.
- D. Camilo Meneses de Pliego Val-

dés.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Se hace público, para general conocimiento, que siendo el pago de toda suscripción a este periódico oficial por adelantado, a cuantos no hayan abonado su importe dentro del presente mes de enero, se suspenderá el envío del «Boletín Oficial», sin perjuicio de utilizar la vía de apremio para el cobro de las deudas existentes por dicho concepto.

A estos efectos, se recuerda que las TARIFAS vigentes son las siguientes:

	Particulares	Centros Oficiales
Semestre	250,— ptas.	200,— ptas.
Año	400,— »	350,— »

Burgos, 8 de enero de 1972.

D. Manuel González Cebrián.
 D. Juan Ríos Suárez.
 D. Félix Carcedo Ojeda.
 D. Eduardo Fernández Fernández
 Secretario: D. Jesús Martínez
 González.

En la ciudad de Burgos, y en el Salón de Estrados del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, siendo las trece horas del día dos de enero de 1972, previa convocatoria al efecto y con el preceptivo acuse de recibo, los señores que al margen se relacionan se reunieron, en su calidad de miembros de la nueva Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, con el fin de celebrar sesión y constituirse reglamentariamente, en virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para actuar durante el bienio de 1972/1973.

Abre la sesión el Ilmo. Sr. Presidente interino de la Junta, en su calidad de Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, por encontrarse vacante la de la Audiencia Territorial, y de su orden, di lectura a las disposiciones legales que ordenan la constitución, composición y atribuciones de la Junta, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, Decreto de 29 de septiembre de 1945, y demás disposiciones o instrucciones complementarias.

A continuación, el Ilmo. Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la reunión es proceder a constituir la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, para actuar en el bienio 1972/73, acto que como queda expresado, debe celebrarse el día dos de enero de 1972.

Para obtener la composición de la Junta Provincial, la Secretaría de orden de la Presidencia, notificó con la necesaria antelación a los distintos organismos que por Ley deben designar a sus representantes, la obligación legal de hacerlo, para lo cual fueron requeridos mediante oficio, habiendo contestado todos ellos a la Junta en comunicación expresiva de los nombres, apellidos y domicilios de los propuestos como titulares y suplentes.

En virtud de ello, de acuerdo con los distintos cargos oficiales a los que están atribuidas funciones en la Junta, y con las comu-

nicaciones recibidas de los diferentes organismos que tienen intervención en la composición de la misma, se da lectura a la nueva Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, que se constituye hoy para actuar según está legalmente establecido, durante el bienio 1972 y 1973, y que está compuesta por los siguientes señores en las representaciones que se indican:

Presidente interino

Ilmo. Sr. D. José María Molineiro Mercado, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Vicepresidente

Titular: D. Leandro Ruiz González de Linares, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino «Diego Porcelo».

Suplente: D. Rigoberto González Arce, Vicedirector del Instituto de Enseñanza Media Masculino.

Vocales

Titular: D. Gonzalo Romero Plaza, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Burgos.

Suplente: D. Tomás Gil Fernández, funcionario del mismo Instituto.

Titular: D. Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de Burgos, por prórroga de jurisdicción.

Suplente: D. Carlos Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo suplente.

Titular: D. Carlos Huidobro Gascón, Decano del Ilustre Colegio Notarial.

Suplente: D. José María Mur Ballbriga, Notario de Burgos.

Titular: D. Faustino Muga López, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Suplente: D. Hipólito Izquierdo Barbadillo, Vicepresidente de la Cámara.

Titular: D. Ignacio Martín Calleja, Decano del Ilustre Colegio de Abogados.

Suplente: D. Matías Álvarez Merino, Diputado 1.º del Colegio de Abogados.

Titular: D. Antonio Medrano de Pedro, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Suplente: D. Vicente García González, Vicepresidente de la Cámara

Titular: D. Juan José Moral Cam-

pa, Presidente del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad
 Suplente: D. Santiago de la Torre Ruiz, Vicepresidente.

Titular: D. Luis Antón Ruiz, Presidente del Sindicato Provincial de Banca, Bolsa y Ahorro.

Suplente: D. Cristóbal Melgosa Alonso, Vicepresidente.

Titular: D. Gabriel Rubi Ceballos, Presidente del Sindicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica.

Suplente: D. Manuel Ordóñez González, Vicepresidente.

Titular: D. José Antonio Sancha Frades, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería.

Suplente: D. Domingo López Pérez, Vicepresidente.

Titular: D. Enrique Medrano de Pedro, Presidente del Sindicato Provincial de la Madera y Corono.

Titular: D. Amando Gutiérrez Benito, Vicepresidente.

Titular: D. Manuel Fernández Manrique, Presidente del Sindicato Provincial del Metal.

Suplente: D. Camilo Meñeses de Pliego Valdés, Vicepresidente.

Titular: D. Manuel González Cebrián, Presidente del Sindicato Provincial de Prensa, Radio TV y Publicidad.

Suplente: D. Juan Ríos Suárez, Vicepresidente.

Titular: D. Félix Carcedo Ojeda, Presidente del Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas.

Suplente: D. Eduardo Fernández Fernández, Vicepresidente.

Secretario: D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Diputación.

Finalmente, el Ilmo. Sr. Presidente indicó a los asistentes las misiones de la Junta Provincial del Censo Electoral que hoy se constituye, y exhortó a los miembros de la misma a cumplir con el mismo celo y diligencia que las anteriores Juntas, las importantes funciones que les están atribuidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por terminada la sesión, levantándola a las catorce horas del indicado día dos de enero de mil novecientos setenta y dos, extendiéndose de ella la presente acta que, en señal de aprobación, y una vez

leída, firman conmigo, el Secretario, los asistentes, de todo lo cual certifico; debiendo enviarse copia certificada de la misma a la Junta Central del Censo Electoral, publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos y notificarse, según está legalmente establecido». Siguen las firmas y sellos de esta Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos.

Y para notificación a la Junta Central del Censo Electoral, Palacio de las Cortes, Madrid, se extiende la presente certificación, que visa el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Burgos, con fecha de dos de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, José María Molinero Mercado.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 22 de diciembre de 1971.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y seguido entre partes, de la una como demandante-apelado, don Eduardo Castrillo Chicote, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, como titular del nombre comercial Transportes Castrillo, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal y como demandado-apelante, don José Antonio Peñas Irastorza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tolosa, como dueño y Gerente de Transportes Peña, representado en esta instancia por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Narciso Alonso

Olmedo, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia que con fecha 3 de junio de 1971, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Fallamos.—Que revocando en parte la sentencia recurrida y ratificando el embargo preventivo practicado, debemos declarar y declaramos no haber lugar a las excepciones planteadas y entrando en el fondo del asunto, estimando la demanda, debemos de condenar y condenamos a la demandada Transportes Peña, a pagar a la actora don Eduardo Castrillo Chicote, la cantidad de 54.467 pesetas, más los intereses legales de la misma, desde la fecha de interposición de la demanda y desestimando la reconvencción, debemos absolver y absolvemos de la misma al actor don Eduardo Castrillo Chicote. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias. Estese a lo acordado en el primer considerando de esta resolución.—Así por esta nuestra sentencia de lo que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—José H. Moyna.—Manuel Aller.—Teófilo Ortega.—Benito Corvo.—Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y tenga lugar su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de enero de 1972.—El Secretario de Sala, Fernando Martín Ambiela.

51.—481.00

D. Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, la cual contiene los siguientes particulares:

En la ciudad de Burgos, a 9 de diciembre de 1971.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Te-

rritorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, y seguidos entre partes, de la una como demandantes-apelados doña Amparo Escolana Plágaro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Rivabellosa, representada en esta instancia por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendida por el Letrado don José Ramón Belacortu Blanco, y don Desiderio, doña María Teresa, doña Blanca Nieves y doña María Luisa Gárate Escalona, las tres últimas con licencia marital de sus respectivos esposos, mayores de edad y vecinos de Vitoria, que no compareció en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, y como demandada-apelante, la Compañía Aseguradora «Galicia S. A.», con domicilio en La Coruña, representada en esta instancia por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez y defendida por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 2 de abril de 1971 dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación y sin imposición de las costas del mismo, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro, con fecha dos de abril del año actual, en los autos del juicio ejecutivo de que este rollo dimana. Y devuélvanse los mismos al Juzgado de que proceden, con certificación de la presente y carta-orden para su cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—José H. Moyna.—Manuel Aller.—Teófilo Ortega.—Benito Corvo.—Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y tenga lugar

su inserción en el Bo O. de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola. 52.—429,00

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 8 de julio de 1968, se dieron por terminadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte núm. 306-A del C. U. P. de esta provincia, denominado «La Mata», de la pertenencia del Ayuntamiento de Arijia, operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia, núm. 259 de fecha 14 de noviembre de 1967 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, 7, 1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con reeferencia a los mencionados hitos la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 2 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gonzalo Sanz

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pancorbo

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la adjudicación del arriendo del servicio de recogida de basuras domiciliarias.

Objeto - contrato y tipo de la misma.—Objeto arriendo de servicio de recogida de basuras domiciliarias.

—Tipo de tasación a la baja.— Pese-
tas-34.000 por anualidad.

Duración del contrato.—3 años.
Pliegos de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional.—2 por 100 equivalente a 680 pesetas y la definitiva del 4 por 100 equivalente a 1.360 pesetas.

Presentación de plicas.— Serán presentadas en la Secretaría Municipal dentro de los 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de oficina de 9 a 14, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que terminó el plazo de presentación en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

D., vecino de, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en calle, núm., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas, para optar a la subasta del arriendo del Servicio de recogida de basuras por plazo de tres años, según anuncio inserto en el B. O. de la provincia, número, del día ..., se comprometo a tomar en arriendo el Servicio de recogida de basuras domiciliarias en la cantidad de, por cada anualidad de renta (en letra y en número).

Fecha y firma.

Pancorbo, a 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Hipólito Ortíz.
48.—274,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el próximo día 8 del mes de febrero y hora de las trece de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de resinas procedentes de este monte número 250, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con la asistencia de un funcionario de montes. Es objeto de esta subasta la de 20.373 pinos a resinar a vida,

por la cantidad de 407.460 pesetas en cuarto año de cara.

Se celebrará con arreglo a las condiciones del Distrito Forestal.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, todos los días hábiles durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día anterior de la anunciada subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones pasadas que sean diez días hábiles.

Pinilla de los Barruecos, 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Antonio Rey.
82.—167,00

Ayuntamiento de Mamolar

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el próximo día 9 del mes de febrero y hora de las trece del día, se celebrará la subasta de resinas del monte de esta localidad núm. 233, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia de un funcionario de montes.

El objeto de la subasta es la de 8.713 Pinos a vida por un total de 156.834 pesetas. Cuarto año de cara.

Se celebrará con arreglo a las condiciones del Distrito Forestal y económicas - administrativas.

Los pliegos para la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, ante el Secretario, en los días hábiles durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día anterior a la señalada para esta subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones pasadas que sean diez días hábiles.

Mamolar, 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Florencio Izquierdo.
83.—167,00

Hermanidad de Labradores de Junta de Villalba de Losa

La asamblea plenaria de liquidación de cuentas del ejercicio 1971, será el día 20 del actual y hora de las 3 de la tarde en el Local Sindical, a la que asistirán todos los afiliados.

Villalba de Losa, 3 de enero de 1972. — El Presidente, José Luis Ortega.
86.—60,00